



AREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
 Dirección General de Movilidad
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
 Departamento de Recursos de Multas de Circulación
 C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
ESTIMACIÓN DE RECURSO
DE REPOSICIÓN

Modelo
6-6.1

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf.: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR APROBACIONES DE TRAFICO Y CONTROL	
MATRÍCULA MARCA MODELO	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
NISSAN PATHFINDER	661/ 30 107 2
LUGAR DE LA INFRACCIÓN SAN BERNARDO 107	
INFRACCIÓN IMPUTADA INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN LEVE.	

FECHA DE LA INFRACCIÓN 20/06/2007	HORA DE LA INFRACCIÓN 15/06	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE 03/10/2007	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN 25/06/2009
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN 6/400		FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA 01/12/2008	
PRECEPTO INFRINGIDO 94 ORD. MOV.		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN 18/06/2009	
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO 661/ 107 2 3 C/ ALBARRACIN, 33 - 28037 MADRID MADRID CP:28850 SC:68 NOTI. 661/ 30 107 2			

RELACION: 555/2009

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de la nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la **estimación de las mismas** en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:

Se ha producido la caducidad del procedimiento por no haber recaído resolución en el plazo previsto, según prevé el Art. 16 del Reglamento de Procedimiento Sancionador.

30 A E

068004765